



VISTO el Expediente N° 139396 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción Efectiva del Profesor Eduardo Luis DE LA BARRERA (DNI 12.762.603), del cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de igual dedicación; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, "...ARTÍCULO 22: *“En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...”*) y C.D. N° 800/2011.

Que el citado docente se desempeña como **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** con carácter Efectivo, en las asignaturas: Problemática del Conocimiento en las Ciencias Sociales (Cód. 2595), Sociología de la Educación (Cód. 6736) y Psicología Social (Cód. 2582), en el Departamento mencionado, desde el **11 de marzo del año 2004** (Resolución CD N° 044/2004).

Que la promoción de referencia permitirá proveer un Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas mencionadas en el Considerando precedente, en el Departamento de referencia.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1ero. de la Resolución C.S. N° 435/2018, se inicia el procedimiento para la efectivización de los docentes incluidos en el Anexo I de la Resolución CS N° 349/2021, ello mediante Resolución C.D. N° 197/2022 en esta Facultad de Ciencias Humanas (III Etapa – Acta Paritaria N° 002/2021, aprobada por Resolución CS N° 349/2021).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (2683 p. de Rectorado según Resolución CS N° 349/2021, correspondiente al Programa de regularización de auxiliares docentes contratados y Ad Honorem y Programa de regularización de permanencia de Ayudantes de Primera rentados).

Que se cuenta con el Aval Ad Referéndum del Consejo Departamental respectivo.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que el Profesor DE LA BARRERA reúne los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 31 de mayo de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 07 de junio de 2022.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del Profesor Eduardo Luis DE LA BARRERA (DNI 12.762.603) para la promoción del cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva al cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Problemática del Conocimiento en las Ciencias Sociales (Cód. 2595), Sociología de la Educación (Cód. 6736) y Psicología Social (Cód. 2582), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Prof. Juan de la Cruz ARGANARAZ (DNI 16.904.628) (UNC)
- Prof. Soraya Beatriz RACHED (DNI 16.509.558) (UNRC)
- Prof. Graciela Iris TUMINI (DNI 16.650.891) (UNRC)
- Al. Ximena Muriel TARITOLAY (DNI 34.501.812)

SUPLENTES:

- Prof. Daniel Mario LAS HERAS (DNI 16.329.031) (UNLa Pampa)
- Prof. Lilian Patricia MARTELLA (DNI 20.080.758) (UNRC)
- Prof. Sergio Raúl BEVILACQUA (DNI 16.486.022) (UNRC)
- Al. Natalia Karina FERRERO (DNI 39.422.534)

ARTICULO 2: Dejar establecido que dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución CD N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTICULO 3º: Establecer que una vez emitido el Dictamen por el Comité Académico Especial designado en el Artículo 1ero., éste deberá ser elevado a la Comisión Negociadora de Nivel Particular, para su toma de conocimiento. Cumplido vuelva al Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas, a los fines jurídico-administrativos que correspondan.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 233/2022
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 10 de junio de 2022, 08:39 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220610-62a32d684e25e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas